

**ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE MEDIO
CUDEYO DE LA CONSULTA PÚBLICA
EXPEDIENTE 2026/153**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: nueva regulación adaptada a las necesidades actuales de las unidades perceptoras de las AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL (AES).

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación: comunicación de las *líneas básicas de actuación de prestaciones económicas de emergencia social 2026* en virtud del *convenio de colaboración entre el instituto cántabro de servicios sociales y las entidades locales de Cantabria para el desarrollo de los servicios sociales de atención primaria*.

c) Los objetivos de la norma: nueva regulación para las unidades perceptoras a las que sobrevengan situaciones de urgente necesidad, en las que se vean privadas de los medios imprescindibles para cubrir las necesidades básicas, siendo su finalidad dispensarles una atención básica y urgente en el momento en que aquéllas se produzcan, tal y como señala la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias, existiendo ya la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, modificada en sesión plenaria de fecha 27 de enero de 2022, publicación definitiva en el BOC NÚM. 67, de 6 de abril de 2022.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	e5b60c0ab4bd425aaa3822af91e0ffd001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
Plaza José Antonio, 1 Valdeollosa, 38724 Cantabria
Tf: 942 520 023 / 942 522 024

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	e5b60c0ab4bd4255aaa3822af91e0ffd001
Url de validación	https://sede.mediocudeyo.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

